

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 Año 400 pesetas
 Semestre 200
 Trimestre 100 —
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 55

Lunes 8 de marzo de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Peñafiel (Valladolid), con destino a la instalación de los Servicios de Correos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñafiel y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 27 de febrero de 1965.—El Director general. (ilegible)

766—621

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUMERO 78-65

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Olmedo y que fue declarada oficialmente con fecha de 19 de noviembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 3 de marzo de 1965.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

CIRCULAR NUMERO 79-65

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado ovino y bovino del término municipal de Vallbuena de Duero y que fue declarada oficialmente con fecha de 11 de noviembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 3 de marzo de 1965.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

CIRCULAR NUMERO 80-65

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado ovino del término municipal de Villagarcía de Campos y que fue declarada oficialmente con fecha de 26 de octubre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 3 de marzo de 1965.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

CIRCULAR NUMERO 81-65

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado ovino del término municipal de Villanueva de los Caballeros y que fue declarada oficialmente con fecha de 2 de diciembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 3 de marzo de 1965.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

CIRCULAR NUMERO 82-65

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de

Anuncio diferido
 Pago diferido
 Ptas. 340

nominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado ovino del término municipal de Rueda y que fue declarada oficialmente con fecha de 2 de diciembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 3 de marzo de 1965.—
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro,

CIRCULAR NUMERO 83-65

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado lanar del término municipal de Nueva Villa de las Torres y que fue declarada oficialmente con fecha de 31 de diciembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 3 de marzo de 1965.—
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Castrodeza

AVISO

Acordada por Decreto de 3 de diciembre de 1964 la concentración parcelaria de Castrodeza (Valladolid), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

PRESIDENTE: Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Tordesillas.

VICEPRESIDENTE: Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCALES: Don Angel Gómez Virseña, registrador de la Propiedad del partido de Tordesillas, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Julio Arias-Camisón Santos, notario del partido de Tordesillas, designado por el Ministerio de Justicia.

Señor ingeniero del Servicio de Concentración Parcelaria, encargado de la zona.

Señor alcalde de Castrodeza.

Señor jefe de la Hermandad de Castrodeza.

Don Florenciano Fernández González y don Angel Casado Gallego, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Ifigenio Arroyo Méndez, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Castrodeza, 3 de marzo de 1965.—
El presidente de la Comisión Local, Siro-Francisco García Pérez.

756-622

Anuncio de
Pago diferido
510
Ptas.
Comisión Local de Wamba

AVISO

Acordada por Decreto de 3 de diciembre de 1964 la concentración parcelaria de Wamba (Valladolid), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

PRESIDENTE: Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Tordesillas.

VICEPRESIDENTE: Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCALES: Don Angel Gómez Virseña, registrador de la Propiedad del partido de Tordesillas, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Julio Arias-Camisón Santos, notario del partido de Tordesillas, designado por el Ministerio de Justicia.

Señor ingeniero del Servicio de Concentración Parcelaria, encargado de la zona.

Señor alcalde de Wamba.

Señor jefe de la Hermandad de Wamba.

Don Marcelino Caño Méndez y don Eleuterio Cadenas Rojo, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Ambrosio Gutiérrez Conde, representante de los arrendatarios y aparceros.

SECRETARIO: Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Wamba, 3 de marzo de 1965.—
El presidente de la Comisión Local, Siro-Francisco García Pérez.

757-623

Anuncio de
Pago diferido
490
Ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIOS

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de distribución de agua de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), y tarifas a aplicar sobre el consumo de agua, durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina en esta Confederación.

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

El proyecto de distribución de agua de Pedrajas de San Esteban, ha sido redactado por el ingeniero de Caminos don Luis Finat Calvo y aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 9 de febrero de 1965.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Red de distribución.—Tiene una longitud de 8.526 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión, de 100 y 80 milímetros de diámetro.

Tarifas.—Las tarifas máximas que podrá aplicar el Ayuntamiento sobre el consumo de agua a domicilio son de 3,14 pesetas el metro cúbico durante los veinte primeros años y de 0,81 pesetas, pasado este período.

El presupuesto, de ejecución por contrata, asciende a 2.126.913,58 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Pedrajas de San Esteban.

Valladolid, 25 de febrero de 1965.—
El ingeniero Director, Juan B. Varela.

740-624

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento de La Parrilla (Valladolid), y tarifas máximas a aplicar por, acometida a la red de alcantarillado, durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto esti-

Anuncio de
Pago diferido
550
Ptas.

men pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicadas por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Confederación.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION PUBLICA

El proyecto de saneamiento de La Parrilla, ha sido redactado por el ingeniero de Caminos, don Luis Finat Calvo, y aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 9 de febrero de 1965.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Red de alcantarillado.—Tiene una longitud de 3.571 metros, que se proyectan con tubería de hormigón con secciones comprendidas entre 20 centímetros y 50 centímetros de diámetro.

El vertido de las aguas residuales se hace directamente en el arroyo Valdelar, a 630 metros del pueblo.

Tarifas.—Las tarifas máximas que podrá aplicar el Ayuntamiento de La Parrilla, por acometida a la red de alcantarillado, son 407 pesetas duran-

te los veinte primeros años y 70 pesetas, pasado este período.

El presupuesto de ejecución, por contrata, asciende a 1.557.126,70 pesetas.

Los demás detalles del proyecto, podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica, calle de Muro, 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de La Parrilla.

Valladolid, 2 de marzo de 1965.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

765—625

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 550

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SERVICIO FORESTAL. - AÑO 1964-65

Relación de subastas de arbolado que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, el día 17 de este mes de marzo, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de Valladolid, el día 27 de agosto de 1964.

TERMINOS MUNICIPALES	LOTE N.º	NUM. DE ARBOLES		TASACION			Pesetas
		Maderables	Leñosos	Madera M/3	Leña de tronco Est.	Leña de copa Est.	
Posadilla de la Vega	1.º	535	15	184,113	1,5	55,0	69.623
Sopeña y Carneros	1.º	295	7	116,320	0,7	30,2	42.590
Vega de Infanzones	1.º	836	61	278,564	6,1	89,7	152.925
	2.º	1.143	43	421,684	4,3	118,6	219.391
Villademor de la Vega	1.º	118		75,975		11,8	51.693
Sahagún de Campos	4.º	543	10	167,914	1,0	55,3	77.973
	7.º	721	54	203,192	5,4	77,5	83.057
	9.º	1.383	81	389,415	8,1	146,4	186.339

Se admiten pliegos para optar a las subastas hasta las trece horas del día dieciséis de marzo de 1965, debiéndose presentar los pliegos en las oficinas de la Confederación, en Valladolid.

La apertura de pliegos será el día 17 de este mismo mes, a las once de la mañana, en las oficinas de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid.

Valladolid, marzo de 1965.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 660

742—62

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Juan de la Fuente de la Fuente, solicitud de licencia para apertura de una carnicería en la calle de Villanubla, número 19; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del

siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de febrero de 1965.—El alcalde, Santiago Lopez González.

710—627

280

Habiendo presentado doña María Concepción Hierro Carrera, solicitud de licencia para apertura de una droguería y perfumería en la calle del General Shelly, número 8; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Nego-

ciado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 22 de febrero de 1965.—El alcalde, Santiago López González.

722—628

280 Nuevas actividades

Habiendo presentado don Angel Fernández Alonso solicitud de licencia para apertura de una droguería en la calle Aurora, núm. 8; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 1 de marzo de 1965.—El alcalde accidental, Rafael Tejedor.

769—629

270 CABEROS DEL MONTE

Anuncio de concurso para la prestación de servicios municipales en régimen de contrato individual

Por acuerdo del Ayuntamiento de 28-2-1965, y con sujeción a las Bases aprobadas para cada uno de los respectivos concursos, se convoca, simultáneamente, los siguientes, al objeto de seleccionar las personas encargadas de prestar los servicios municipales que se expresan a continuación:

Encargado abastecimiento agua.

Las solicitudes, independientemente para cada uno de los servicios indicados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas de los documentos que en cada caso se especifican en las Bases respectivas, las cuales pueden ser examinadas por quienes lo deseen en la citada dependencia municipal, pudiendo cada concursante optar al desempeño de uno o varios cometidos.

Al propio tiempo se hace saber que durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el mencionado periódico oficial pueden presentarse reclamaciones contra las referidas Bases de los concursos anteriormente indicados.

Cabrerros del Monte, 28 de febrero de 1965.—El alcalde, Luis Gutiérrez.

744—630

390 CISTERNIGA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 3 de diciembre de 1964, se halla expuesto al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Cisterniga, 2 de marzo de 1965.—El alcalde, Baltasar Hernando.

728—631

80 VILLACARRALON

Presentadas que han sido las cuentas del presupuesto ordinario, patrimonio y de valores I. y auxiliares de este Municipio, relativas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacarralón, 3 de marzo de 1965. El alcalde, Fidel López.

745—632

230 VILLALON DE CAMPOS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 96, letra g), del vigente Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de cesión gratuita al Estado, con adscripción al Ministerio de Educación Nacional-Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, de dos fincas rústicas, sitas al pago de «La Galga», de este término municipal e inscritas con el concepto de Propios de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 1.313, libro 125, folio 137, finca número 9.544, inscripción 6.ª y tomo 1.917, libro 180, folio 67, finca 12.595, inscripción 1.ª.

El período de exposición durará quince días, durante cuyo plazo se-

rán oír las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Villalón de Campos, 3 de marzo de 1965.—El alcalde, Pascual Muñoz.

746—633

260 ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Mariano Alonso Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Simancas, se sigue expediente de información de dominio a fin de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido la siguiente finca:

Corral en el casco de Simancas, situado dentro de la casa número 16 de la Plaza Mayor, con una superficie de unos 450 metros cuadrados, que linda derecha, entrando, con la calle de Calvo Sotelo; izquierda, corral del Ayuntamiento y calle Esquilón; fondo, calle de Calvo Sotelo, y frente casa de Macario Pérez Mayo, casa de hermanos Pérez Valera y corral de Macario Pérez Mayo.

Por este último la finca que se describe tiene su entrada mediante paso de servidumbre por el corral de Macario Pérez Mayo, hasta la Plaza Mayor. Dentro de la misma existe una edificación destinada a cuadra, en su planta baja, con una panera en el piso superior, teniendo adosado un pilón bebedero para el ganado de labor y como inherente al derecho de propiedad sobre ella el de usar el motor para el suministro de agua de la misma.

La adquirió por compra a don Eulogio de Zulueta y Bessón, en escritura pública otorgada en Simancas, el 6 de diciembre de 1961, ante el notario de Tudela de Duero don Luis-Angel Prieto Lorenzo.

Y por el presente edicto se cita al transmitente don Eulogio de Zulueta y Bessón, en ignorado paradero y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información pretendida, para que en el término de diez días, contados al siguiente de la publicación o fijación del presente, comparezcan a hacer uso de sus derechos si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

761—634

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL